



SOUTH SAN JOAQUIN IRRIGATION DISTRICT

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LOS CAMBIOS PROPUESTOS A SUS TARIFAS DE RIEGO

La Junta Directiva del South San Joaquin Irrigation District llevará a cabo una Audiencia Pública sobre los aumentos propuestos en las tarifas del agua de riego el:

FECHA: Jueves 25 de julio de 2023
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Sala de reuniones del SSJID
11011 E. Highway 120
Manteca, CA 95336

POR EL PRESENTE SE NOTIFICA QUE la Junta Directiva del South San Joaquin Irrigation District (SSJID) llevará a cabo una audiencia pública el 25 de julio de 2023 a las 9:00 a.m. para considerar un programa de cinco años de cambios en las tarifas de riego como se explica en este aviso. Los cambios propuestos se basan en un análisis de costo de servicio independiente que fue adoptado por la Junta Directiva el 23 de mayo de 2023.

Una copia del análisis de costo de servicio está disponible en www.ssjid.com/rates y en la sede del SSJID ubicada en 11011 E. Highway 120, Manteca, CA 95336.

La audiencia pública se llevará a cabo de conformidad con el Artículo XIII D, Sección 6 de la Constitución de California (también conocida como "Propuesta 218"). Este aviso se envía al propietario legal registrado y al arrendatario, si corresponde, de cada parcela dentro del territorio del SSJID que se vería afectada por las tarifas de riego propuestas. Todos los miembros del público están invitados a asistir a la audiencia pública. Según la ley estatal de California, todos los propietarios legales registrados y los inquilinos de parcelas dentro del territorio del SSJID que se verían afectados por las tarifas de riego propuestas pueden presentar una protesta por escrito a los cambios de tarifa propuestos. Solo una protesta por escrito por parcela afectada se contará para la protesta mayoritaria. Consulte la sección "¿Cómo puedo participar?" de este documento para consultar las instrucciones para presentar una protesta por escrito formal en contra de la acción propuesta. También se puede presentar en la audiencia pública en la fecha y hora antes especificadas.

Servicios de riego proporcionados por el SSJID

El SSJID proporciona una variedad de servicios de riego que incluyen: (i) entregas de agua de riego agrícola; (ii) drenaje de riego agrícola; (iii) implementación del Plan de Mejoramiento del Capital del Distrito; y (iv) la protección de los derechos de propiedad del Distrito, incluidos los intereses reales y los derechos de agua.

Tarifas de agua de riego propuestas

Las tarifas de riego se calculan según el costo de la prestación de los servicios. El Distrito contrató a Provost & Prichard, consultores independientes, para proporcionar un análisis de costo de servicio. Con

base en los hallazgos y recomendaciones del análisis, es necesario un aumento de tarifas para recuperar ingresos suficientes para operar y mantener los servicios de riego. Las tarifas de riego recomendadas incluyen un cargo de tarifa fija para reflejar los costos fijos de operación y mantenimiento, y una tarifa volumétrica basada en el costo variable del consumo de agua.

Bajo los cambios propuestos, las tarifas y cargos aumentarían como se describe en la tabla a continuación.

Categoría de tarifa	Actual	2024	2025	2026	2027	2028
Fija: por acre	\$ 24.00	\$ 38.00	\$ 52.00	\$ 60.00	\$ 65.00	\$ 70.00
Volumétrica: Nivel 1 (<= 48") - por acre-pie	\$ 3.00	\$ 5.00	\$ 7.50	\$ 10.00	\$ 10.75	\$ 11.75
Volumétrica: Nivel 2 (> 48") - por acre-pie	\$ 10.00	\$ 12.50	\$ 15.00	\$ 17.50	\$ 18.25	\$ 20.00
Cargo mínimo	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 52.00	\$ 60.00	\$ 65.00	\$ 70.00
Cargo combinado por acre	\$ 31.47	\$ 50.17	\$ 70.13	\$ 84.17	\$ 90.98	\$ 98.40

La tarifa combinada combina la tarifa fija y la tarifa volumétrica para reflejar el cargo total estimado por acre, basado en la entrega de 2.41 acres-pie de agua a 1 acre de tierras de cultivo. El cargo combinado asume un promedio de todo el Distrito de 29" de agua proporcionada por acre al año. Como se muestra arriba, el cargo combinado propuesto aumentaría en \$18.70 por acre en 2024, \$19.96 en 2025, \$14.04 en 2026, \$6.81 en 2027 y \$7.42 en 2028. El cargo combinado de \$98.40 por acre en 2028 se mantiene muy por debajo del costo combinado real del servicio, que se estima en \$330.78 por acre.

Si se adopta como se propone, la recaudación de la tarifa fija de 2024 comenzaría con la Ley de impuestos sobre la propiedad del condado de San Joaquin de 2023-2024 y la tarifa volumétrica de 2024 se facturaría durante la temporada de riego de 2024. Los aumentos posteriores serán anuales en los mismos períodos.

Los componentes mencionados anteriormente de las tarifas de riego propuestas tienen como objetivo proporcionar estabilidad en las tasas mientras continúan promoviendo la asequibilidad para nuestros productores.

Efecto en la factura de los clientes de riego

Tarifa fija: A las parcelas dentro de los límites del Distrito que reciben servicio de riego se les cobra una tarifa fija por superficie. La tarifa fija actual es de \$24 por acre (mínimo de \$50). El aumento propuesto en 2024 es de \$38 por acre (mínimo de \$50).

Los ingresos de esta tarifa se utilizan para atender a los clientes de riego, incluidos los costos asociados con las operaciones y el mantenimiento, como la energía, las tarifas regulatorias, los materiales y las inspecciones y las reparaciones de instalaciones y equipos. Esta tarifa cubre los costos administrativos de los profesionales que aseguran un servicio de alta calidad, como los operadores que monitorean y controlan los sistemas de conducción de agua y los técnicos que mantienen la instrumentación de medición y control de flujo de agua.

Tarifas volumétricas: A los clientes de riego se les factura una tarifa variable por acre-pie según la cantidad de agua utilizada. La estructura de la tasa volumétrica del SSJID contiene dos niveles: Nivel 1: hasta 48 pulgadas, actualmente facturado a \$3.00 por acre-pie, y Nivel 2: más de 48 pulgadas,

actualmente facturado a \$10.00 por acre-pie. El aumento propuesto para 2024 para las tarifas del Nivel 1 es de \$5.00 por acre-pie y de \$12.50 por acre-pie para la tarifa del Nivel 2.

Los ingresos de estos cargos pagan los servicios asociados con la entrega de agua de riego a los clientes, incluidos, entre otros, los gerentes de división, los gastos de servicios públicos y los costos asociados con las tarifas de los derechos de agua.

Por ley, un programa de aumento de tarifas solo se puede aplicar durante cinco años. Cualquier aumento de tarifa adicional después de cinco años estaría sujeto a otro proceso de acuerdo con la Propuesta 218.

Cómo puedo participar

La Junta del SSJID agradece la participación del público y de los clientes de riego al considerar los cambios explicados en este aviso. Si tiene alguna pregunta o comentario sobre los ajustes propuestos, puede:

Llamar o visitar

El análisis de costo de servicio y otra información sobre los cambios propuestos están disponibles para que lo revise en www.ssjid.com/rates y en la sede del SSJID. El personal también puede responder sus preguntas. Puede llamar al (209) 249-4600 o enviar un correo electrónico a info@ssjid.com.

Asistir a una reunión informativa

El SSJID organizará reuniones informativas para ayudar a los clientes de riego a comprender los cambios propuestos y tener la oportunidad de brindar comentarios. Las fechas, los horarios y los lugares de nuestras reuniones informativas incluyen:

- 26 de junio de 2023 – 9 a.m. – Escalon Community Center– 1055 Escalon Ave., Escalon
- 13 de julio de 2023 – 1 p.m. – Manteca Transit Center – 220 Moffat Blvd., Manteca
- 13 de julio de 2023 – 5:30 p.m. – Ripon Council Chamber – 259 N. Wilma Ave., Ripon

Escribir

Los propietarios legales registrados y los arrendatarios de parcelas afectadas por los cambios de tarifas propuestos, incluidos los clientes que pagan tarifas de riego, pueden presentar una protesta por escrito contra los aumentos de tarifas de riego propuestos; sin embargo, solo se contará una protesta por escrito por parcela afectada para calcular la protesta mayoritaria como se explica a continuación ("Proceso de audiencia pública"). Se debe enviar un formulario de protesta por separado por cada parcela, los formularios individuales con múltiples números de parcela del tasador (Assessor's Parcel Number, APN) no se contarán. Cada protesta debe:

- Presentarse por escrito y entregarse por correo postal de EE. UU. a P.O. Box 367 Ripon, CA 95366, o en persona al SSJID, **Attention: Prop 218**, 11011 E. Highway 120, Manteca, CA 95336. No se recibirán protestas por correo electrónico ni por fax.
- Recibirse antes del cierre de la audiencia pública del 25 de julio de 2023
- Presentarse solo por propietarios legales registrados o arrendatarios de las parcelas afectadas

Todas las protestas deben ser por escrito. Puede utilizar el formulario de protesta adjunto o enviar una carta de protesta por escrito en un sobre sellado, con la dirección del remitente y el APN impresos en el exterior, que debe incluir:

1. nombre en letra de molde legible del propietario legal del registro o inquilino;
2. indicación clara de que el documento es una protesta;
3. número de parcela (APN) de la parcela identificada;
4. dirección de la propiedad, y
5. firma del propietario legal, propietario del registro o inquilino que presenta la protesta, en tinta original. No se aceptarán firmas fotocopiadas o escaneadas.

Asistir a una audiencia pública

Los miembros del público pueden asistir a la audiencia pública sobre los cambios de tarifa propuestos.

Martes 25 de julio de 2023, a las 9 a.m.
Sala de Juntas de South San Joaquin Irrigation District
11011 E. Highway 120, Manteca, CA 95336

Proceso de la audiencia pública

En la audiencia pública, la Junta Directiva del SSJID escuchará y considerará todos los comentarios orales sobre los aumentos de tarifas propuestos y llevará a cabo los procedimientos de protesta por escrito en virtud de la Propuesta 218. Los comentarios orales no califican como una protesta formal a menos que vayan acompañados de una protesta por escrito que cumpla los requisitos establecidos anteriormente. Las protestas enviadas por fax, correo electrónico u otros medios electrónicos no cuentan como protestas formales por escrito. Al finalizar la audiencia pública, la Junta Directiva considerará, evaluará y contará cualquier protesta por escrito recibida antes del cierre de la audiencia pública. La Junta Directiva está autorizada a adoptar las tarifas propuestas si las protestas por escrito, como se describe anteriormente, no representan la mayoría de las parcelas identificadas afectadas por las tarifas de riego propuestas. De conformidad con la sección 53755(b) del Código de Gobierno, se contará una protesta por escrito por parcela.

Si se adopta como se propone, la recaudación de la tarifa fija de 2024 comenzaría con la Ley de impuestos sobre la propiedad del condado de San Joaquin de 2023-2024 y la tarifa volumétrica de 2024 se facturaría durante la temporada de riego de 2024. Los aumentos de tarifas anuales hasta 2028 deben ser confirmados por la Junta Directiva anualmente antes de que entren en vigor.

Para obtener información más detallada sobre los cambios propuestos, consulte las preguntas frecuentes adjuntas o visite www.ssjid.com

Entiendo que estoy enviando este formulario PARA PROTESTAR los aumentos a la tarifa del agua de riego propuestos para el South San Joaquin Irrigation District.

Número de parcela del tasador:

Dirección de la propiedad:

Nombre en letra de molde del dueño/inquilino:

Firma original del dueño/inquilino:

*No se aceptarán firmas fotocopiadas o escaneadas.

*El nombre en letra de molde debe ser legible para poder aceptarse.

Si desea protestar por los aumentos de tarifas propuestos, debe firmar y devolver este formulario antes del cierre de la audiencia pública del 25 de julio de 2023. Las instrucciones adicionales se incluyen arriba.

Si **NO** desea protestar por los aumentos de tarifas propuestos, **no** devuelva este formulario.